



lot

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No VJ-VAF-SA-014-2014**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**SIGLO DATA S.A.S.
Nit. 830.072.071-2**

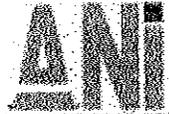
10 DICIEMBRE 2014



Carrera 21 No. 169-76 - Oficina 209 - Edificio Stuttgart
Teléfonos: 679 24 02 - 679 23 91 - 670 01 79 - 670 07 98
<http://colombia.mmi-e.com>
Bogotá, D. C. - Colombia

INDICE

| | PAG. |
|---|-------------|
| • Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1 | 3-6 |
| • Certificado de Existencia y Representación legal | 7-12 |
| • Certificado de Inscripción en el registro Único de Proponentes | 13-26 |
| • Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Personas Jurídicas Anexo No. 2 | 27 |
| • Garantía de Seriedad de la Propuesta | 28-38 |
| • Compromiso de Transparencia Anexo No. 6 | 39-41 |
| • Acreditación y Capacidad Financiera Anexo No. 8 | 42-43 |
| • Experiencia del Proponente (Anexo No. 4) | 44-51 |
| • Oferta Económica (Anexo No. 5) | 52 |
| • Oferta Factor de Calidad (Anexo No. 9) | 53 |
| • Formato de Declaración de porcentaje de personal calificado Colombiano (Anexo N. 10) | 54 |
| • Especificaciones Técnicas | 55-69 |
| • Acreditación de Calidad de Mipymes y Mipymes Nacional (Anexo No.11) | 70 |



Agencia Nacional de
Infraestructura

PROSPERIDAD
PARA TODOS



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.
10 diciembre de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **SIGLO DATA S.A.S.** presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VAF-SA-014-2014**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS DE INTERNET ETC.) CON LA SELECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS (CARRETEROS, PUERTOS, FÉRREOS, AEROPUERTOS).**

Como consecuencia de lo anterior, por la presente manifiesto y por lo mismo me comprometo las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, su Anexo Técnico, y demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas las Adendas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VAF-SA-014-2014**, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica, mi propuesta y en la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica, nuestra propuesta y en la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos. N.A.
- (g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (i) Que la propuesta que presente, permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto que: **(i)** no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me encuentro incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me encuentro en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; **(iv)** no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. [Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [.] es inferior al plazo total del Contrato y tres (3) años más, y que con la Propuesta se adjuntó un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [.] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del Contrato de Servicios.

Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [.] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.]

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural) N.A.

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato **hasta el 30 de Julio de 2016 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

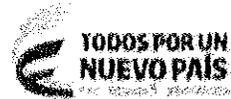
(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de (70) Setenta folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Anexo 5 – OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: l.rativa@siglodata.com



Atentamente,

SIGLO DATA S.A.S.

José Rativa

Cédula: 21.069.945

Dirección Proponente: Cra. 21 No. 169-76 of. 209

Teléfono: 6700179 - 67001798

Ciudad: BOGOTA

Fax: 6792402

Correo electrónico: comercial2@siglodata.com / l.rativa@siglodata.com.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

1 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 09:04:54

R043951380 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SIGLO DATA SAS

N.I.T. : 830072071-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01018359 DEL 1 DE JUNIO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 NO. 169 76 OF 209

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : l.rativa@siglodata.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 21 NO. 169 76 OF 209

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : l.rativa@siglodata.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000706 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2000

BAJO EL NUMERO 00731371 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SIGLO DATA LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SIGLO DATA LTDA POR EL DE: SIGLO DATA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SIGLO DATA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS: Net

| ISO EOP | NO. | FECHA | NOTARIA | CIUDAD | FECHA | NO INSC. |
|---------|------------|-------|-------------|------------|----------|----------|
| 0000792 | 2001/04/03 | 0030 | BOGOTA D.C. | 2001/05/10 | 00776438 | |
| 0002354 | 2003/08/22 | 0008 | BOGOTA D.C. | 2003/10/28 | 00904110 | |
| 0000299 | 2007/02/06 | 0008 | BOGOTA D.C. | 2007/02/14 | 01109583 | |
| 0001836 | 2008/07/02 | 0008 | BOGOTA D.C. | 2008/07/14 | 01227940 | |
| SIN NUM | 2012/12/15 | 0000 | BOGOTA D.C. | 2012/12/28 | 01695165 | |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, DURACION HASTA EL 25 DE MAYO DE 2020.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN: EL MONITOREO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA GRABACIÓN, REVISIÓN, Y ANÁLISIS DE LAS NOTICIAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROPIOS DE LAS DISCIPLINAS PERIODÍSTICAS Y DE MERCADOTECNIA, ESTO ES PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN LOS CAMPOS MENCIONADOS, PROVEYENDO LA PROYECCIÓN, ELABORACIÓN, PROMOCIÓN DE LAS ETAPAS Y LOS PROGRAMAS SUGERIDOS EN DICHAS ASESORÍAS. EN TAL VIRTUD, PODRÁ DESEMPEÑAR SU OBJETO SOCIAL POR MEDIO DE LA REPRESENTACIÓN, AGENCIA COMERCIAL, CONTRATO DE SERVICIOS, DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O COMO COMISIONISTA O FACTOR O CUALQUIERA OTRA FIGURA JURÍDICA QUE LEGALMENTE LE PERMITA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO, TALES COMO LOS SIGUIENTES: A) COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DÁNDOLOS EN PRENDA O HIPOTECÁNDOLOS SEGÚN SEA EL CASO. B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR, Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR Y GARANTIZAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y EN GENERAL, NEGOCIAR, CON TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES; C) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES Y SOCIEDADES FINANCIERAS, HACER DEPÓSITOS CON O SIN INTERESES; D) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO COMERCIAL, HACER INVERSIONES DE FONDOS PARA CONSTITUIR RESERVAS, DAR CAUCIONES Y TOMAS PÓLIZAS DE SEGUROS, CONSTITUIR MANDATARIOS APODERADOS PARA DEFENSA DE SUS INTERESES; E) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR, POSEER Y OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCA, PATENTES Y PRIVILEGIOS, REGISTRAR SU RAZÓN SOCIAL, DISEÑOS, NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS. F) PARTICIPAR COMO ACCIONISTAS O SOCIO EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES TENGAN O NO OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, RELACIONADO O COMPLEMENTARIO AL SUYO PROPIO; G) TOMAR INTERÉS COMO SOCIO ACCIONISTA, FUNDADOR O NO, EN OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARLAS O ABSORBERLAS. H) ADQUIRIR CONCESIONES, CELEBRAR CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL. I) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR. J) EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES Y DE AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO DIRECTA O INDIRECTAMENTE; K) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON TODAS LAS FACULTADES LEGALES Y LAS REQUERIDAS PARA CADA CESO EN CONCRETO; L) EXPORTAR, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS; Y EN GENERAL ENTRAR O EJECUTAR POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, O DE GARANTÍA, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LLEVAR A CABO DICHO OBJETO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

1 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 09:04:54

R043951380 PAGINA: 2 de 3

VALOR : \$46,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 46,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$23,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 23,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$23,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 23,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO GERENTE O GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES POR ELLA LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. IGUALMENTE, EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE ESTE, LA ASAMBLEA GENERAL NOMBRARÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EJERCIENDO EL CARGO CON IGUALES FUNCIONES QUE EL GERENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------------|----------------------|
| GERENTE GALVIS MONTERO JAVIER | C.C. 000000079156923 |
| SUPLENTE DEL GERENTE RATIVA LEONOR | C.C. 000000021069945 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, EL GERENTE TIENE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN NINGÚN SENTIDO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA NIMIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOLICITAR

CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS; PROMOVER, O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR PARA TALES EFECTOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARLA EN FAVOR DE LA COMPAÑIA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE PODRÁ: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) NOMBRAR TRABAJADORES Y VELAR PORQUE TODOS ELLOS CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE SUS DEBERES SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTEN A LA COMPAÑIA, Y DETERMINAR SUS FACULTADES; D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; F) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS DE LA COMPAÑIA, ASOCIACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS; H) VISITAR LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑIA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; I) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIAMENTE O PARA CASOS ESPECIALES; J) DELEGAR POR ESCRITO CLARO Y EXPRESO LA REPRESENTACIÓN LEGAL A TERCEROS A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN CONCILIAR DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS A QUE HAYA LUGAR. K) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO. ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. EL SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE, MIENTRAS ESTÉ EN EJERCICIO DEL CARGO.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****
 QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
 NOMBRE IDENTIFICACIÓN
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALEJO DIMATE ALBERTO C.C. 00000019309792

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

1 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 09:04:54

R043951380 PAGINA: 3 de 3

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.





01



* 1 4 9 5 7 4 9 0 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13

R044011394 PAGINA: 1 de 7

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SIGLO DATA SAS

NIT: 00000830072071-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045951

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/13

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/04/17

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000706 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00731371 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SIGLO DATA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SIGLO DATA LTDA POR EL DE: SIGLO DATA SAS.

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SIGLO DATA SAS.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE MAYO DE 2020 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO GERENTE O GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES POR ELLA LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. IGUALMENTE, EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE ESTE, LA ASAMBLEA GENERAL NOMBRARÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EJERCIENDO EL CARGO CON IGUALES FUNCIONES QUE EL GERENTE. ** NOMBRAMIENTOS **
 QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695165 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|----------------------|
| GERENTE | |
| GALVIS MONTERO JAVIER | C.C. 000000079156923 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| RATIVA LEONOR | C.C. 000000021069945 |

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, EL GERENTE TIENE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PERA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN NINGÚN SENTIDO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA NIMIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOLICITAR CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS; PROMOVER, O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR PARA TALES EFECTOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARLA EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE PODRÁ: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) NOMBRAR TRABAJADORES Y VELAR PORQUE TODOS ELLOS CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE SUS DEBERES SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUÁNDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA, Y DETERMINAR SUS FACULTADES; D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; F) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS DE LA COMPAÑÍA, ASOCIACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS; H)



01



* 1 4 9 5 7 4 9 0 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13

R044011394

PAGINA: 2 de 7

VISITAR LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑIA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE;
 I) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIAMENTE O PARA CASOS ESPECIALES;
 J) DELEGAR POR ESCRITO CLARO Y EXPRESO LA REPRESENTACIÓN LEGAL A TERCEROS A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN CONCILIAR DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS A QUE HAYA LUGAR.
 K) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO.
 ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. EL SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE, MIENTRAS ESTÉ EN EJERCICIO DEL CARGO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
 DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
 CR 21 NO. 169 76 OF 209
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: TOBERIN
 TELEFONO 1: 6700179
 TELEFONO 2: 6700798
 CORREO ELECTRONICO: l.rativa@siglodata.com
 FAX: 6700798

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CR 21 NO. 169 76 OF 209
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: TOBERIN
 TELEFONO 1: 6700179
 TELEFONO 2: 6700798
 CORREO ELECTRONICO: l.rativa@siglodata.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$1.170.877.147,00

ACTIVO TOTAL: \$1.292.556.691,00

PASIVO CORRIENTE: \$446.925.846,00

PASIVO TOTAL: \$446.925.846,00

PATRIMONIO: \$845.630.845,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$489.923.270,00

GASTOS DE INTERESES: \$15.984.038,47

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,61

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,34

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 30,65

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,57

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,37

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| Segm | Fam | Clas | Prod | Descripcion |
|------|-----|------|------|----------------------------------|
| 83 | 12 | 17 | 00 | Servicios de comunicaci3n masiva |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SUPERCADDE TOBERIN
 5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13
 R044011394 PAGINA: 3 de 7

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$52,59
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |Segm|Fami|Clas|Prod|
 =====
 | 83 | 12 | 17 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$25,56
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |Segm|Fami|Clas|Prod|
 =====
 | 83 | 12 | 17 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$66,38
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 |Segm|Fami|Clas|Prod|
 =====
 | 83 | 12 | 17 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS- CREG
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$31,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 | Segm | Fami | Clas | Prod |
 =====
 | 83 | 12 | 17 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGRACION COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$52,31
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 | Segm | Fami | Clas | Prod |
 =====
 | 83 | 12 | 17 | 00 |
 =====

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00424643 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441045 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00478963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).



01



* 1 4 9 5 7 4 9 0 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13

R044011394 PAGINA: 4 de 7

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 089

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/03/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.552.136,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468672

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 140177-0-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/03/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 60.030.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478632

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 101 2011

FECHA INICIO: 2011/04/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.920.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32300 SIN GRUPO

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363083

ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 161

FECHA INICIO: 2011/06/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.472.660,00

CLASIFICACION CONTRATO

20605 APLICACIONES DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366486

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2011330

FECHA INICIO: 2011/03/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.752.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/09/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374816

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-95-2011

FECHA INICIO: 2011/10/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.108.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/11/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383020

ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 161 adición

FECHA INICIO: 2011/12/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.736.730,00

CLASIFICACION CONTRATO

20605 APLICACIONES DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391198

ENTIDAD CONTRATANTE: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: C-23-12

FECHA INICIO: 2012/03/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.536.300,00

CLASIFICACION CONTRATO

32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD

32332 SERVICIOS DE MERCADEO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00396202

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 523

FECHA INICIO: 2012/03/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.754.640,00

CLASIFICACION CONTRATO

32316 SERVICIO DE PUBLICIDAD

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/04/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00398910

ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CON12-18DG



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13

R044011394 PAGINA: 5 de 7

* * * * *

FECHA INICIO: 2012/03/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.900.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32332 SERVICIOS DE MERCADEO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402149
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 861
 FECHA INICIO: 2012/11/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.426.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6429 OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NCP
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421308
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 034
 FECHA INICIO: 2013/04/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.836.628,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/08
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436006
 ENTIDAD CONTRATANTE: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: C-33-2013
 FECHA INICIO: 2013/03/08
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.142.400,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437104
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 292 DE 2013
 FECHA INICIO: 2013/04/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.003.637,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437163
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE

RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 306 de 2013

FECHA INICIO: 2013/03/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 37.834.560,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7320 ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444846

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20130131

FECHA INICIO: 2013/02/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.067.704,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6391 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456019

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 172/13

FECHA INICIO: 2013/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.454.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7320 ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456918

ENTIDAD CONTRATANTE: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: C-31-14

FECHA INICIO: 2014/01/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.654.612,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466657

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS-021-2014

FECHA INICIO: 2014/01/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.986.050,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467210

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 192-2013

FECHA INICIO: 2013/07/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.303.700,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00477923

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SUPERCAD E TOBERIN
 5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13
 R044011394 PAGINA: 6 de 7
 * * * * *

DEPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 73 DE 2014
 FECHA INICIO: 2014/04/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.661.760,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481843
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-3568-2014
 FECHA INICIO: 2014/01/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 53.432.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483240
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 153/14
 FECHA INICIO: 2014/05/15
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 76.467.200,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487506
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 037 DE 2014
 FECHA INICIO: 2014/04/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.163.520,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 82111900 Servicios de noticias y publicidad
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489618
 ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 361-2014
 FECHA INICIO: 2014/07/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.374.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 83121700 Servicios de comunicación masiva
 82101900 Colocación y cumplimiento de medios
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490467

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-146-09

FECHA INICIO: 2009/01/20

FECHA TERMINACION: 2009/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 36.937.310,00

CLASIFICACION CONTRATO

20601 ORGANIZACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364261

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-209-10

FECHA INICIO: 2010/01/15

FECHA TERMINACION: 2010/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 36.882.588,00

CLASIFICACION CONTRATO

20312 MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365766

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALIZATE AVENDAÑO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS-030-2012

FECHA INICIO: 2012/02/27

FECHA TERMINACION: 2013/01/26

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

20312 MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION

21002 SIN DESCRIPCION

21004 SIN DESCRIPCION

32316 SIN DESCRIPCION

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00395682

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: GC-067-2012

FECHA INICIO: 2012/06/29

FECHA TERMINACION: 2013/06/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

32901 TRANSMISION SATELITAL DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408601

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 041-2012

FECHA INICIO: 2012/11/07

FECHA TERMINACION: 2012/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427240



01



* 1 4 9 5 7 4 9 1 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE TOBERIN

5 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 14:14:13

R044011394 PAGINA: 7 de 7

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS-038-2013

FECHA INICIO: 2013/03/26

FECHA TERMINACION: 2013/12/25

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:

6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00435660

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

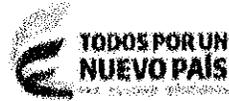
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Handwritten signature

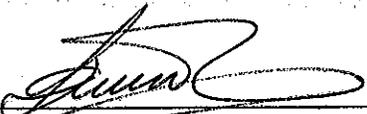




ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **ALBERTO ALEJO DIMATE** de la sociedad **SIGLO DATA .S.A.S.**, identificada con NIT No. 830.072.071-2, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Bogotá, a los 10 (diez) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma 
 Nombre **ALBERTO ALEJO DIMATE**
 Revisor Fiscal
 C.C. 19.309.792
 TP No. 8271-T



Liberty
Seguros S.A.

| | | | | |
|------|------|---------|-------|--------|
| Suc. | Ramo | poliza | Anexo | SecImp |
| 060 | BO | 2441261 | | 1 |

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

ORIGINAL

Pag.: 1

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8981.

Ciudad y fecha de expedición **BOGOTA, D.C. - 2014-12-09** Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2014-12-10 00:00 - Hasta: 2015-03-25 -24:00 60107 - ESTRATEGIA EN SEG

Tomador : **SIGLO DATA S.A.S.** Nit.: 830.072.071-2
Direccion : **CRA. 21 N°. 169-76, OFC. 209** Ciudad: **BOGOTA, D.C.** Telefono: 000006700798

Afianzado : **SIGLO DATA S.A.S.**

Asegurado Y Beneficiario: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**
Direccion **CALLE 24 A No.59-42** Ciudad: **BOGOTA, D.C.** Nit.: 830.125.996-9
TIPO DE POLIZA: **OFICIAL ENTIDADES ESTATALES** VERSION : **AGOSTO DE 2013 DCTO 1510**
Licitacion No. **VJ-VAF-SA-014-14**

| AMPARO | VR.ASEGURADO | VIGENCIA | PRIMA |
|------------------------|----------------|-----------------------|--------|
| SERIEDAD DE LA OPERTA | COP 11,000,000 | 2014-12-10 2015-03-25 | 45,000 |
| TOTAL VR.ASEGURADO COP | 11,000,000.00 | | |

PRIMA: COP 45,000 GASTOS: COP 6,000 IVA: COP 8,160 VALOR A PAGAR: COP 59,160

T. CONTRATO E: **LICITACION** Lugar de Ejecución: Dpto: **BOGOTA** Ciudad: **SANTAFE DE BOGOTA D.C.**

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA LICITACION NRO. VJ-VAF-SA-014-14 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION (RADIO, PRENSA, TELEVISION, REVISTAS, PAGINAS DE INTERNET ETC). CON LA SELECCION, ANALISIS Y CLASIFICACION, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACION DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAIS (CARRETEROS, PUERTOS FERREOS, AEROPUERTOS.

Autorizo a **LIBERTY SEGUROS S.A** Nit. 860.039.988-0 y **LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A**, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a **LIBERTY SEGUROS S.A** y a **LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.** a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a **FASECOLDA E INVERFAS**. Así mismo autorizo a **LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

| | | | | |
|------|------|---------|-------|--------|
| Suc. | Ramo | poliza | Anexo | SecImp |
| 060 | BO | 2441261 | | 1 |



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

ORIGINAL

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedición **BOGOTA, D.C. - 2014-12-09**
 Vigencia Desde: 2014-12-10 -00:00 - Hasta: 2015-03-25 -24:00

Clave Intermediario
60107 - ESTRATEGIA EN SEG

Tomador : **SIGLO DATA S.A.S.**
 Direccion : **CRA. 21 N°. 169-76, OFC. 209**

Ciudad: **BOGOTA, D.C.**

Nit.: **830.072.071-2**
 Telefono: **000006700798**

Afianzado : **SIGLO DATA S.A.S.**

Asegurado y Beneficiario: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Direccion **CALLE 24 A No.59-42**

Ciudad: **BOGOTA, D.C.**

Nit.: **830.125.996-9**

TIPO DE POLIZA: **OPICIAL ENTIDADES ESTATALES** VERSION : **AGOSTO DE 2013 DCTO 1510**

Licitacion No. **VJ-VAF-SA-014-14**

existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal Y.M.D. LTDA - CALLE 72 NO. 10-03 OFICINA 701 Tel. 3221944

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicialcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

SIGLO DATA SAS
 NIT. 830.072.071-2

Antonio...

CONTRATISTA-AFIANZADO



ANGELA PATRICIA MUNAR M.
 Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
 NIT 860.039.988-0
 Firma Autorizada

CMQXKMG6BCKVJXAZUPRVUOLYJY*****

SOM. ANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2441261 Anexo expedida por la compañía en 2014-12-09 no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

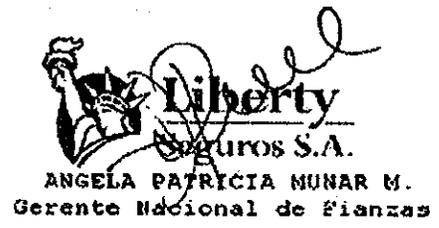
TOMADOR/AFIANZADO : SIGLO DATA S.A.S.

N.I.T. : 830.072.071-2

VIGENCIA : 2014-12-10 / 2015-03-25

VALOR ASEGURADO : \$11,000,000.00

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C. , el día 09 del mes de Diciembre de 2014



ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento,
agradecemos leer en forma
detenida, la información
contenida en este clausulado.

Gracias por su confianza.



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.998-0

Condiciones
Versión Marzo de 2015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

PRIMERA

1. RIESGOS AMPARADOS

LIBERTY SEGUROS S.A, EN ADELANTE LIBERTY OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO

CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 810 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. LA RESPONSABILIDAD DE LIBERTY NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.11 DEL DECRETO 734 DE 2012, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA, EN CUANTO A LOS VALORES ASEGURADOS, VIGENCIA Y OBJETO DE LA GARANTÍA, NOMBRE DEL TOMADOR GARANTIZADO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA.

SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

TERCERA

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas a Liberty para que ésta, si acepta la modificación de la garantía, así lo manifieste y expida el certificado correspondiente.

CUARTA

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de Liberty en caso de siniestro.

QUINTA

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 5.1.12 de Decreto 734 de 2012 el oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

SEXTA

6. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

SÉPTIMA

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la Entidad Estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de Liberty, de la siguiente forma:

- 7.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de Liberty, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a Liberty.
- 7.2 En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista

garantizado como a Liberty.

- 7.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto real de la pérdida debidamente sustentada y que se trate de perjuicios directos ocasionados con el incumplimiento, o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a Liberty.

OCTAVA

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el valor de los bienes que la Entidad Estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

NOVENA

9. PAGO DEL SINIESTRO.

Liberty pagará el valor del siniestro, así:

- 9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 9.2. Para el caso del numeral 7.2., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

9.3 Para el caso presentado en el Numeral 7.3, de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición novena de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la Aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, Liberty expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la Entidad Estatal contratante asegurada.

DÉCIMA PRIMERA

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Liberty tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La Entidad Estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

DÉCIMA SEGUNDA

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Liberty se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Entidad Estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

DÉCIMA TERCERA

13. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado Liberty resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la Aseguradora.

En tal evento la Aseguradora presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

DÉCIMA CUARTA

14. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

DÉCIMA QUINTA

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La Entidad Estatal contratante asegurada deberá notificar a Liberty los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y Liberty.

DÉCIMA SEXTA

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de Liberty. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Aseguradora solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

DÉCIMA SÉPTIMA

17. PROCESOS CONCURSALES

La Entidad Estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 según corresponda, y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a Liberty de tal conducta.

DÉCIMA OCTAVA

18. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Quando el proceso arbitral que dirima controversias entre la Entidad Estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Aseguradora, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de Liberty según lo previsto en el artículo 127 de la Ley 446 de 1998.

DÉCIMA NOVENA

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

VIGÉSIMA

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los Aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

VIGÉSIMA PRIMERA

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los Aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las Aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

VIGÉSIMA SEGUNDA

22. CONFLICTO DE INTERESES

Liberty y la Entidad Estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

VIGÉSIMA TERCERA

23. PRESCRIPCION

La Prescripción de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

VIGÉSIMA CUARTA

24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la presente póliza.

VIGÉSIMA QUINTA

25. NORMAS SUPLETORIAS

Para lo no previsto en las condiciones generales, este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

En fe de lo anterior, se firma a los ___ días del mes de ___ de 2.0 ___

15/03/2013-1333-P-05-CUM-06A

CUM-06A

Corvejal Soluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2013-02

16883

Liberty siempre en contacto

World Wide Web

Para obtener mayor información sobre Liberty Seguros, sus productos y sus servicios.

www.libertycolombia.com.co

atencionalcliente@libertycolombia.com

Unidad de Servicio al Cliente

- Autorizaciones Línea saludable
- Servicios y autorizaciones a la Red Médica Liberty.
- Información de pólizas, productos y cheques.
- Cotizaciones y autorización de autos.
- Códigos de talleres.
- Consultas quejas y reclamos.



Bogotá

307 7050

Línea Nacional

01 8000 113390

Asistencia Médica Liberty

- Orientación médica.
- Información de la póliza de accidentes juveniles.
- Solicitud médico domiciliario.
- Solicitud ambulancia



Bogotá

644 5450

Línea Nacional

01 8000 912505

Desde su celular marque
#224
opción 3 y luego 1

Línea Saludable

Encuentre el más completo Sistema de Salud para estar siempre bien atendido



Bogotá

744 0722

Línea Nacional

01 8000 911361

Línea Vital - 24 horas -

Línea de Atención de la Administradora de Riesgos Profesionales - ARP -

En caso de accidente o enfermedad profesional

Línea Vital - 24horas-



Bogotá

644 5410

Línea Nacional

01 8000 919957

Línea de Servicio Exequial

Para solicitar orientación exequial 24 horas al día, 365 días al año en caso de fallecimiento de alguna de las personas aseguradas, llamar a la línea exclusiva.

Línea Exequial



Bogotá

3077007

Línea Nacional

01 8000 116699

Asistencia Liberty

- Asistencia Liberty Auto
- Asistencia Liberty al hogar
- Asistencia Liberty empresarial
- Asistencia a la copropiedad

Desde Bogotá: **6445310**

Línea Nacional gratuita **01 8000 117224**

#224

SEND

DESDE OPERADORES COMCEL,
MOVISTAR, TIGO Y AVANTEL



Estrategia en Seguros Ltda.
"Indicaciones para Anunciantes y Afiliados"

Calle 85 No. 16A-31 Of. 202
Tel 635-6905 256-4868 702-7279
BOGOTA COLOMBIA
gerencia@estrategiaenseguros.com

RECIBO DE CAJA

Recibo de
SIGLO DATA SAS
CRA. 21 NO. 169 - 76. OFC 209
BOGOTA

Ciudad Fecha
BOGOTA 9 Dic 2014

NÚMERO:
0000718

Observaciones
POLIZA No 2441261

| Cuenta No. | Póliza | Certificado | Ramo | Compañía | Valor |
|------------|-------------------|-------------|------|----------|--------|
| | POLIZA NO 2441261 | | | | 59,160 |

| Forma de Pago | Valores |
|---------------|----------|
| Banco | \$59,160 |
| Cheque | |
| Tarjeta | |

TOTAL ==> \$59,160
Estrategia en Seguros Ltda.
Firma Autorizada

ANEXO 6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **SIGLO DATA S.A.S.** por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Transparencia en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-014-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura.

La presente Carta de Compromiso de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso de Selección Abreviada y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

(a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

(b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso de selección

(c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Selección Abreviada, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: Línea Transparente (018000913040) o (571) 5870555, 5658671; correo electrónico, en la dirección: BUZON1@PRESIDENCIA.GOV.CO; al sitio de denuncias del programa, en la página web: WWW.ANTICORRUPCIÓN.GOV.CO; correspondencia en la dirección: Calle 14 No.7 -19 Bogotá, D.C.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma

sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección abreviada y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la Selección Abreviada para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de Selección Abreviada, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de Selección Abreviada.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Selección Abreviada y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de

conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

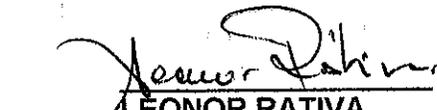
(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección abreviada ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

SIGLO DATA S.A.S.


LEONOR RATIVA
Representante Legal



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VAF-SA-014-2014

ANEXO 8

ACREDITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA

Nombre del Proponente: SIGLO DATA SAS

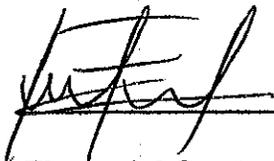
| | Indice de Liquidez (1) | Indice de Endeudamiento (2) | Razon de Cobertura de Intereses (3) | Rentabilidad del Patrimonio (4) | Rentabilidad del Activo (5) |
|--|------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| | 2,61 | 0,34 | 30,65 | 0,57 | 0,37 |

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre: Leonor Rativa
Identificación: 21.069.945

Firma del Revisor Fiscal
Nombre: Alberto Alejo Dimate
Identificación: 19.309.792

NOTA: Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores o auditores firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del Proponente o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agremia a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del proponente o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agremie a los contadores y auditores].

Con la firma del presente documento, declaramos que los estados financieros de los cuales se tomó la información fueron preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y dichos Estados Financieros se encuentran DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.



Firma del Contador

Nombre: LUISA FERNANDA LOZANO

Identificación: 52.274.836

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

Proponente: SIGLO DATA S.A.S.

Fecha: 10-dic-14

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-014-2014

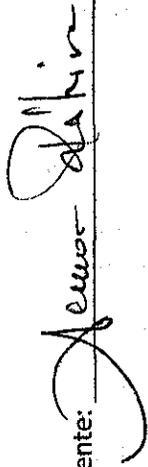
| NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR | FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | PAIS DONDE SE CELEBRA EL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP |
|-----------------------|---------------|----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|
| SIGLO DATA | \$ 37.884.416 | 23/01/2009 | 31/12/2009 | Servicio de Monitoreo de noticias, mediante correo electrónico, el cual debe incluir el sistema de alertas, escaneo completo de página donde se encuentra la noticia, noticieros regionales, entrega de la noticias en el momento que se produce. El Monitoreo se hará de los diferentes medios impresos: periódicos nacionales y regionales, revistas en televisión, radio y en páginas web. | COLOMBIA | DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION | Página 7 |

| | | | | | | | |
|------------|---------------|------------|------------|--|----------|-----------------------|---|
| SIGLO DATA | \$ 39.130.500 | 13/06/2012 | 15/04/2013 | Servicio de Monitoreo diario, recopilación y análisis de la información generada a nivel nacional a través de los medios de comunicación impresos, radiales, televisión | COLOMBIA | MINISTERIO DE CULTURA | 3 |
| SIGLO DATA | \$ 39.536.628 | 02/04/2013 | 31/12/2014 | Servicio de Monitoreo de Medios Masivos, selección, análisis y clasificación en los diferentes medios de comunicación nacional, regional y local (radio, prensa, televisión y revistas, páginas e internet etc) | COLOMBIA | MIGRACION COLOMBIA | 5 |

Firma del Representante Legal del Proponente:

Nombre: **LEONOR RATIVA**

Identificación: **C.C. 21.069.945**





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, la sociedad **SIGLO DATA LTDA.**, identificada con NIT. No. 830.072.071-2, suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DNP-123-08.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de febrero de 2008

OBJETO: Prestar al DNP el servicio de monitoreo diario de noticias mediante correo electrónico en los diferentes medios impresos: periódicos nacionales y regionales; revistas, televisión y radio, el cual debe incluir el sistema de alertas, escaneo completo de la página donde se encuentra la noticia, noticieros regionales, y entrega de la noticia en el momento en que se produce.

VALOR TOTAL: \$29.505.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses, contados a partir de 27 de febrero de 2008.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con los soportes que integran el expediente, el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DNP-146-09.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de enero de 2009

OBJETO: Prestar el servicio de monitoreo de noticias mediante correo electrónico, el cual debe incluir el sistema de Alertas, escaneo completo de la página donde se encuentra la noticia, noticieros regionales, entrega de la noticia en el momento en que se produce. El monitoreo se hará de los diferentes medios impresos: periódicos nacionales y regionales, revistas, en televisión, radio y en páginas Web.

VALOR TOTAL: \$37.884.416

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, o hasta el 31 de diciembre de 2009, lo primero que ocurra, contados a partir de 23 de enero de 2009.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con los soportes que integran el expediente, el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. DNP-209-2010.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de enero de 2010



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

OBJETO: Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias mediante correo electrónico, el cual debe incluir: el sistema de Alertas, escaneo completo de la página donde se encuentra la noticia y la entrega de la noticia en el momento que se produce.

VALOR TOTAL: \$37.758.132, incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses y 15 días o hasta el 31 de diciembre de 2010, lo que ocurra primero, contado a partir del 25 de enero de 2010.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con los soportes que integran el expediente, el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de mayo de 2013.

CARINE PENING GAVIRIA
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Clara Milena Rodríguez Ruiz



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1586 de 2012 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y SIGLO DATA LTDA.

| | |
|----------------------|---|
| CONTRATO NUMERO : | 1586 DE 2012 |
| CONTRATISTA: | SIGLO DATA LTDA. |
| OBJETO: | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MINISTERIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DIARIO, RECOPIACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y DE INTERNET RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A TRAVES DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 13 DE JUNIO DE 2012 |
| FECHA DE TERMINACION | 15 DE ABRIL DE 2013 |

Entre los suscritos ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790 expedida en Bogotá, actuando en nombre del MINISTERIO DE CULTURA, creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nomenclación No. 1395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2586 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 1316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, quien para efectos de esta acta se denominará en adelante EL MINISTERIO, de una parte y de la otra SIGLO DATA LTDA., identificada con el Nit. No. 830.072.071-2, y quien para efectos de la presente de la presente acta será denominada EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previas las siguientes consideraciones 1. Que el 13 de junio de 2012, se suscribió entre las partes, el contrato de prestación de servicios No. 1586 de 2012, el cual tenía como objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MINISTERIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DIARIO, RECOPIACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y DE INTERNET RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A TRAVES DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO". 2. Que el término de duración del mismo se pactó hasta el 15 de abril de 2013. 3. Que de acuerdo con las certificaciones de saldos y pagos expedidas por el Grupo de Gestión Financiera y contable del Ministerio de Cultura, en concordancia con los otros suscritos por las partes y las evidencias documentarias que reposan en la carpeta del mismo, presenta el siguiente balance financiero:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Valor total del contrato | \$ 39'130.500= |
| Valor Ejecutado por El Contratista | \$ 39'130.500= |
| Pagos efectuados al Contratista | \$ 37'453.500= |
| Saldo a favor del Contratista | \$ 1'677.000= |
| Valor a Reintegrar por El Contratista | \$ 0.0 |

4. Que de acuerdo con la certificación expedida por IBON MARITZA MUNEVAR, Coordinadora del Grupo de Divulgación y Prensa del Ministerio de Cultura y supervisor del contrato; SIGLO DATA LTDA., identificada con el NIT No. 830.072.071-2, cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1586 de 2012, en la forma y oportunidad pactadas.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1586 de 2012 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y SIGLO DATA LTDA.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 1586 de 2012, suscrito entre el **MINISTERIO** y el **CONTRATISTA**. **SEGUNDO:** Cancelar a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura a **SIGLO DATA LTDA.** Identificada con el NIT No. 830.072.071-2, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/C. (\$1'677.000=)** contra la firma de la presente acta, **TERCERO:** Declarar que una vez se de cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda de la parte resolutive de esta acta, **EL MINISTERIO DE CULTURA**, Identificado con numero de NIT No. 830.034.348-5 y **SIGLO DATA LTDA.** Identificada con el Nit. No. 830.072.071-2, quedaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1586 de 2012. **CUARTO:** Copia de la presente acta, será enviada al grupo de gestión financiera y contable y al grupo de contratos y convenios para lo de su competencia.

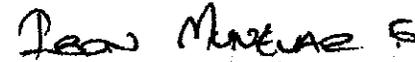
En constancia se firma en Bogotá D.C. a los

15 JUL 2013

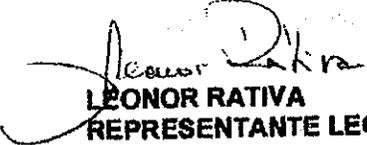
EL MINISTERIO DE CULTURA,


ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
SECRETARIO GENERAL

EL SUPERVISOR,


IBON MARITZA MUNEVAR
COORDINADORA DEL GRUPO DE DIVULGACION Y PRENSA
MINISTERIO DE CULTURA

SIGLO DATA LTDA.,


LEONOR RATIVA
REPRESENTANTE LEGAL



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 034 de 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y SIGLO DATA SAS CON NIT 830072071-2

Entre los suscritos **JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.627.561 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero nombrado mediante Resolución No. 0174 del 03 de febrero de 2014 y Acta de Posesión del 03 de febrero de 2014, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA** por una parte y por la otra **LEONOR RATIVA**, mayor de edad identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.069.945 de Usaquen, obrando como Representante Legal de la firma **SIGLO DATA SAS** constituida mediante escritura pública No. 706 de la notaria 50 de Bogotá del 25 de mayo de 2000, inscrita el 1 de junio de 2000 bajo el numero 731371 del libro IX quien para los efectos de la presente liquidación se llamará el **CONTRATISTA** procedemos a liquidar el contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 27 de Marzo de 2013, **MIGRACIÓN COLOMBIA** y **LEONOR RATIVA** suscribieron contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, cuyo objeto fue "Prestar el servicio de monitoreo de medios masivos, selección, análisis y clasificación en los diferentes medios de comunicación nacional, regional y local (radio, prensa, televisión y revistas, páginas e internet etc.) reportando y emitiendo alertas en tiempo real la información de noticias y eventos relacionados con la misión y política sectorial de Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como información de interés e implicación nacional todo de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos, en el Anexo 1 del pliego de condiciones y en la propuesta del **CONTRATISTA**"
2. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013 fue por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$30.836.628) Includo IVA.**
3. Se pacto como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir la firma y expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantía única por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, evento que ocurrió el día 02 de abril de 2013.
4. Que el día 21 de octubre de 2013, las partes suscribieron **ADICION No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$8.700.000) Includo IVA.** En consecuencia el valor total del contrato fue por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$39.536.628) Includo IVA.**
5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, aprobación de garantías y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP.
6. **SUPERVISOR:** Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, a la señora **IVONNE JANETH VENEGAS MOLANO**, tal como consta

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 034 de 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y SIGLO DATA SAS CON NIT 830072071-2

supervisora, así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se deja constancia que el contratista presentó certificación de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida tal como lo manifiesta la señora **IVONNE JANETH VANEGAS MOLANO** en la comunicación del 31 de diciembre de 2013..

8. BALANCE ECONOMICO: De acuerdo con la certificación expedida por la Dra. **GINA PAOLA DUEÑAS BARBOSA** Coordinación Financiera del contrato de prestación de servicios No 034 de 2013 presenta el siguiente estado económico el cual hace parte integral.

| CONCEPTO | VALOR |
|----------------------------|--------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$30'836.628 |
| VALOR ADICION No 1 | \$8.700.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$39.536.628 |
| VALOR EJECUTADO | \$39.422.418 |
| VALOR NO EJECUTADO | \$114.210 |

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma **SIGLO DATA SAS**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma **SIGLO DATA SAS**, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato de prestación de servicios No. 034 de 2013, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios No 034 de 2013 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERO: La presente Acta de Terminación y Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

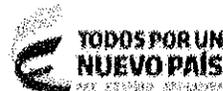
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

MIGRACION COLOMBIA

CONTRATISTA


JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE
Subdirector Administrativo y Financiero


LEONOR RATIVA
Representante legal



ANEXO 5

OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE CONTRATACION INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No VJ-VAF-SA-014-2014

Objeto: "EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, televisión, revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos).para el desarrollo de las funciones que le competen a la entidad".

PROPUESTA ECONÓMICA

| Ítem | Descripción | Valor |
|-------------|--------------------------------|---------------------|
| 1 | Monitoreo Básico | \$ 1.767.956 |
| 2 | Reportes Estudio de Incidencia | \$ 2.833.996 |
| 3 | Estudio de Incidencia Mensual | \$ 1.140.048 |
| | TOTAL PROPUESTA MENSUAL | \$ 5.742.000 |

Nota: los valores anteriormente indicados, corresponden a valores mensuales, en caso de discrepancia entre el valor consignado a cada ítem y el valor total consignado, se tendrá en cuenta como valor total, el valor de la suma de cada uno de los ítem que componen la propuesta económica.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Leonor Rativa

Dirección comercial del proponente: Carrera 21 N° 169 – 76 Oficina 209

NIT: 830072071-2

Teléfonos: 6792391 - 6792402

Fax:6792402

Firma Representante Legal:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-014-2014 PARA CONTRATAR EL "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS DE INTERNET ETC.) CON LA SELECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS (CARRETEROS, PUERTOS, FÉRREOS, AEROPUERTOS) PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN A LA ENTIDAD."

ANEXO 9

OFERTA FACTOR DE CALIDAD

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de _____ [nombre del Proponente. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural], en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía VJ-VAF-SA-014 de 2014, realizo el siguiente ofrecimiento sin que esto genere costo adicional para la Entidad, así:

| ITEM | OFRECIMIENTO | SEÑALE CON UNA X EL OFRECIMIENTO REALIZADO |
|----------------------|--|--|
| 1 N.A. | Ofrezco sin costo adicional elaborar y ejecutar una estrategia de comunicaciones | N.A. (señale con una x) |

El proponente, deberá presentar a más tardar dentro de los dos meses siguientes al inicio del presente contrato, la estrategia de comunicaciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado: _____

Dirección comercial del proponente: _____

NIT: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Firma Representante Legal: _____

Nota 1: Se deben señalar con una X los ofrecimientos realizados

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA NO. VJ-VAF-SA-014-2014
ANEXO 10 -DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

**ANEXO 10
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)

Bogota, D.C. 10 de diciembre de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de SIGLO DATA S.A.S. presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de Selección Abreviada No. VJ-VAF-SA-014-2014 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS DE INTERNET ETC.) CON LA SELECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS (CARRETEROS, PUERTOS, FÉRREOS, AEROPUERTOS).

Para efectos del presente proceso de selección, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro – bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

LEONOR RATIVA
Representante Legal
SIGLO DATA S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1 Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura los servicios que contengan como mínimo las siguientes características:

A. ASUNTOS

Se realizará el monitoreo diario de la información publicada en los medios de comunicación, relacionado con noticias, informaciones, editoriales, artículos de opinión, contenidos, denuncias, gráficos y/o caricaturas que mencionen los temas relacionados con el sector de la infraestructura del país, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, los mismos pueda ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la supervisión del contrato.

Las entidades que se relacionan con los temas de infraestructura entre otras son: Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena; Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y demás temas del Sector, del Gobierno, entidades, gremios y empresas que tengan relación con el sector Transporte y la infraestructura.

Estos son algunos de los temas que se deben monitorear, los cuales puedan variar a solicitud del supervisor del contrato:

- Agencia Nacional de Infraestructura: Concesiones viales, aéreas, férreas, portuarias y otras
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL: Transporte Aéreo y todo el tema de aeropuertos.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS: Túneles, puentes, viaductos, vías primarias, secundarias y terciarias, peajes nacionales.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Control en temas de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo.
- Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (antes Policía de Carreteras)
- Fondo de Prevención Vial
- Sociedades Portuarias: Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y otras en Colombia.
- Sistemas Integrados de Transporte Masivo



- Acuerdos para la Prosperidad y Noticieros del Senado y Cámara – Temas de Transporte, Tránsito e infraestructura.
- Accidentalidad en vías nacionales y locales y seguridad vial
- Estado de las Vías Nacionales: Invierno, pavimentos, estado de las vías.
- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Recursos e Inversión en Infraestructura Vial
- Avisos de Ley que tengan que ver con el sector Transporte: contratación, licitaciones, edictos.

B. MEDIOS OBJETO DE MONITOREO

Los medios de comunicación objeto del monitoreo son prensa nacional, regional y local, radio nacional, regional y local; televisión nacional, local y regional; revistas nacionales y regionales; e Internet.

Los medios objetos de monitoreo, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, pueden ser más y los mismos puedan ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato:

1. MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y REVISTAS INSERTAS

- EL TIEMPO
- PORTAFOLIO
- EL ESPECTADOR
- LA REPÚBLICA
- EL NUEVO SIGLO
- EL COLOMBIANO
- EL PAÍS
- EL HERALDO
- VANGUARDIA LIBERAL
- LA PATRIA
- EL UNIVERSAL
- EL MUNDO
- LA OPINIÓN
- EL NUEVO DIA
- EL LIBERAL
- EL INFORMADOR
- MERIDIANO DE CORDOBA
- EL MERIDIANO DE SUCRE





- LA NACIÓN
- HOY DIARIO DEL MAGDALENA TARDE PEREIRA
- DIARIO DEL HUILA
- OCCIDENTE
- LA LIBERTAD
- DIARIO DEL OTÚN
- DIARIO DEL SUR
- CRÓNICA QUINDIO
- VANGUARDIA VALLEDUPAR
- LA VERDAD
- Q' HUBO BOGOTÁ
- ADN BOGOTA –MEDELLIN- CALI
- BOYACÁ 7 DÍAS
- EL FRENTE
- EL PILÓN
- PUBLIMETRO
- LA VOZ
- LLANO 7 DIAS
- MIO BOGOTA

Nota: El monitoreo ofrecido por Siglo Data MMI Colombia incluye medios internacionales y el supervisor del contrato podrá solicitar según su necesidad.

2. RADIO

- LA W
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- LUCIERNAGA
- HORA 20
- LA FM
- RCN AM
- RCN MD
- RCN NOCHE
- R.SUPER AM
- TODELAR AM
- COLMUNDO AM



- COLMUNDO PM
- MELODIA AM
- MELODIA PM
- ALERTA AM
- ALERTA MD
- R.CAPITAL AM
- R.CAPITAL PM
- SANTAFE AM
- SANTAFE MD
- LA ESCALERA
- LA HORA DE REGRESO
- PROGRAMAR MÁS
- BLU RADIO
- RADIO NACIONAL

3. NOTICIEROS REGIONALES

- NOTICIERO ECONOMICO
- TODELAR MEDELLIN AM
- TODELAR MEDELLIN PM
- COMO AMANECIO MEDELLIN
- CARACOL HOY X HOY MD
- RADIO PAISA MD
- ABC ATLÁNTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO MD.
- CARACOL VALLE AM
- CARACOL VALLE PM
- COMO AMANECIÒ CALI AM
- CARACOL HOY X HOY
- TODELAR VALLE AM
- TODELAR VALLE PM
- LA VOZ DE YOPAL AM
- VIOLETA STEREO AM
- AGUAZUL 107.7 FM
- CUSIANA STEREO AM
- LA FRECUENCIA TAURAMENA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

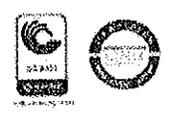




- GERENTE (MENSUAL)
- IT MANAGER (BIMESTRAL)
- SEMANA (SEMANTAL)
- P&M (MENSUAL)
- MISION PYME (MENSUAL)
- MARKETING NEWS (BIMESTRAL)
- RESPONSABILIDAD SOSTENIBLE (MENSUAL)

6 PÁGINAS WEB

- RCN Televisión: www.canalrcnmsn.com/
- Caracol Televisión: www.caracoltv.com/
- Noticias1: www.noticiasunolaredindependiente.com/
- CM&: www.cmi.com.co/
- Teleantioquia: www.teleantioquia.com.co/
- Telemedellín: www.telemedellin.tv/
- Telecaribe: www.telecaribe.com.co/
- Telecafé: www.telecafe.tv/
- Telepacífico: www.telepacifico.com/
- TRO: www.canaltro.com/
- Caracol Radio: www.caracol.com.co/
- W Radio: www.wradio.com.co/
- La FM: www.lafm.com.co/
- RCN Radio: www.lafm.com.co/
- Todelar: www.todelar.com/
- Radio Santa Fe: www.radiosantafe.com/
- El Tiempo: www.eltiempo.com/
- El Espectador: www.elespectador.com/
- La República: www.larepublica.com.co/
- Portafolio: www.portafolio.co/
- El Colombiano: www.elcolombiano.com/
- El Mundo: www.elmundo.com/
- El País: www.elpais.com.co/
- El Nuevo Siglo: www.elnuevosiglo.com.co/
- El Espacio: www.elespacio.com.co/
- Mío: www.diariomio.co/
- La Silla Vacía: www.lasillavacia.com/





- La Nota Económica: www.lanota.com/
- Semana: www.semana.com/
- El Liberal: www.eliberal.com.co/
- La Opinión: www.laopinion.com.co/
- El Meridiano de Córdoba: www.elmeridianodecordoba.com.co/
- El Meridiano de Sucre: www.elmeridianodesucre.com.co/
- El Universal: www.eluniversal.com.co/
- El Herald: www.elheraldo.co/
- Diario del Sur: www.diariodelsur.com.co/
- Vanguardia Liberal: www.vanguardia.com/
- Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co/
- Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co/
- Youtube
- Kienyke www.kienyke.com/
- Terra.com www.terra.com.co
- Dinero Internet
- Data lfx Internet
- Notillano Internet
- Prensalibrecasanare Internet
- Confidencialcolombia Internet
- Acis Internet
- Evaluemos Internet
- Notingenio Internet
- Sevenoticias Internet
- Lanotadigital Internet

7. TWITTER, FACEBOOK, BLOGS, FOROS Y OTROS

Se realizará el monitoreo de redes sociales, twitter, Facebook, foros y blogs donde mencionen a la Agencia Nacional de Infraestructura sin importar el tipo de mención; el monitoreo de twitter de medios y personajes más influyentes y que hagan mención de la Agencia Nacional de Infraestructura o de alguna de las entidades del Sector (Ministra, Viceministros o directivos, por ejemplo)

- Vanguardia.com Vanguardia Liberal
- Arriba Bogotá Citytv
- ABC Economía
- Sala de Periodistas





- Extra Noticias
- El informativo de Magangué
- Meridiano de Córdoba
- Marcas y Mercados
- Minuto30.com
- Noticiero Todelar
- Radio Súper Bogotá
- Camila Zuluaga
- Periódico LA PATRIA
- Correo Confidencial
- Confidencial Correo Confidencial
- Agenciastm Agencia STM
- Radio Nacional Col
- Vida RCN
- El Universal
- Agencia Prensa Rural
- PlanB.com.co
- Eldia.co
- Terra.com.co
- Revista motor
- Confidencialcolombia
- Elcolombiano.com
- Daniel Coronell
- Territorio Chocoano
- Pascual Gaviria
- Antonio Morales R.
- Prensa Libre Casanar
- Llanera.com
- Canal Citytv
- Contravía
- Alucine.la
- ENTER.CO
- Siguiendo
- Canal NTN24
- Usofrenteobrero
- Noticias Uno

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





- Julio Sánchez Cristo
- Presidencia Colombia
- Félix de Bedout
- LA Fm
- DATAiFX
- FinanzasPersonales
- ConfidencialesCConfidencialColombia
- JuanManSantos Perfil Oficial
- Juan Manuel Santos
- 6AMCaracol 6AM Caracol
- Razón Pública
- La Silla Vacía
- BusinessCol.com
- Verdad Abierta
- CMILANOTICIA
- Portafolio
- GustavoGómezCórdoba
- Gabriel Delascasas E
- KienykeKienyke
- Hora 20
- EL TIEMPO
- Eltiempo blogs
- Noticias RCN
- Noticias Caracol
- Dinero.com
- La Silla Vacía
- Revista Semana
- RCN La Radio
- Caracol Radio

REPORTES:

- El suministro de información resultante del monitoreo a la Agencia Nacional de Infraestructura se efectuará por parte del contratista a través de los siguientes reportes:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Plataforma de acceso: Siglo Data MMI Colombia asignará una plataforma exclusiva para la Agencia Nacional de Infraestructura en donde registrará y almacenará toda la información monitoreada según los temas y categorías solicitados permitiendo acceder a los siguientes criterios:

(i) medio de comunicación, (ii) tema, (iii) fecha y, (iv) titular de la información, sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Esta base de datos está incorporada en una plataforma de acceso que suministra acceso seguro y exclusivo a la Agencia Nacional de Infraestructura de la información objeto de monitoreo y a través del cual la Entidad puede acceder para ver, leer o escuchar la información seleccionada en formato electrónico con garantía de originalidad e integridad, además podrá consultar la totalidad del archivo histórico de noticias seleccionadas. Esta base de datos es actualizada diariamente, de lunes a viernes antes de las nueve de la mañana (9:00 am), con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las 6:30 de la mañana del día de la última actualización y las 6:30 de la mañana del día de la nueva actualización y permite la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso de Siglo Data MMI Colombia.

La información del fin de semana y de los días festivos es actualizada antes de las doce del mediodía del 12:00 del día hábil siguiente, con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las siete de la mañana (7:00 am) del día de la última actualización y las nueve de la mañana (9:00 am) del día de la nueva actualización y permite la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso de Siglo Data MMI Colombia.

Correo Electrónico: Siglo Data MMI Colombia enviará diariamente, de lunes a domingo tres reportes de noticias a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato, el informe de monitoreo contendrá un resumen en formato word (lead) de los medios de comunicación enunciados en el literal B, con acceso a toda la información que haya sido actualizada de acuerdo con lo especificado en el punto anterior, y permitirá la consulta completa de la información por parte de los destinatarios a través de vínculos o de la plataforma de acceso del contratista especificando:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra

6. Leed y resumen de la noticia y el link

El resumen por correo electrónico será entregado así:

- Resumen de noticias 6:30 am con las noticias emitidas después de las 8:30 pm del día anterior hasta las 6:00 am del día del reporte.
- Resumen de noticias 2:00 pm con las noticias registradas después de las 6:00 am a 1:30 pm
- Resumen de noticias 8:00 pm con las noticias registradas después de 1:30 pm hasta las 7:45 pm
- Todas las noticias entregadas en el monitoreo garantizan la calidad de su lectura y su audio, inclusive en teléfonos celulares

Entrega de Resúmenes: Diariamente, de lunes a domingo se enviarán dos reportes de noticias escaneadas de los medios impresos descritos en el literal B, vía correo electrónico a las direcciones que suministre el supervisor del contrato. El primero a las 9:00 am de los periódicos de circulación nacional y el segundo a las 3:00 pm los de circulación regional.

Se garantiza la calidad de escaneo de las noticias.

Alertas Inmediatas: Siglo Data MMI Colombia enviará a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, alertas inmediatas sobre publicaciones, ediciones, emisiones, transmisiones, entrevistas y cualquier otro contenido de carácter especial o extraordinario, relacionado con los asuntos objeto de monitoreo, sin perjuicio de los demás medios de envío y criterios de selección que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato y permitirá la consulta completa de la información por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de vínculos o en la plataforma de acceso exclusiva para la Agencia Nacional de Infraestructura. Se debe enviar las alertas generadas desde la 6:00 am hasta las 8:00 pm.

Se entiende por alerta inmediata el envío de la publicación antes del transcurso de quince (15) minutos, contados a partir de la expedición de la información en cualquiera de los medios de comunicación objeto del monitoreo. Las alertas contendrán la siguiente información:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra

6. Leed y resumen de la noticia y el link

Informes Mensuales: Siglo Data MMI Colombia entregará a la Agencia Nacional de Infraestructura un informe mensual a partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios de comunicación convenidos, que será enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, en medio magnético (CD o DVD), esto permitirá la revisión de los contenidos de forma desagregada para prensa, internet, radio, televisión y revistas, en formatos de PDF, WMV y WMA y los listados que especifique lo que se encuentra en cada CD o DVD en un archivo de Excel identificando mínimo fecha y medio de comunicación.

Archivo Histórico: Siglo Data MMI Colombia garantiza a la Agencia Nacional de Infraestructura el acceso a toda la información objeto de monitoreo en archivo histórico durante todo el plazo del contrato.

Informe cuantitativo y cualitativo: Siglo Data MMI Colombia evaluará el comportamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura y entidades del Sector en los medios de comunicación mediante informe que debe ser enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y almacenado en medio magnético (CD o DVD).

Informe Cuantitativo: El informe incluye la cuantificación de la información monitoreada por asunto, medio de comunicación, períodos (Diario - mensual) y ubicación geográfica (Nacional - Departamental), sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Análisis Cualitativo: el informe incluirá la información de acuerdo con: el género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica); el impacto de la marca (positivo, negativo o neutral de acuerdo con los valores convenidos con la Supervisión del contrato); el tema (de acuerdo con los asuntos detallados anteriormente y los demás que sean especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato); los recursos (fotografías en impresos, testimonio en radio, imagen de voceros en audiovisual, video en internet) y; el cálculo de valor en free press.

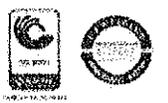
La plataforma permitirá generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca (Agencia Nacional de Infraestructura y Sector), y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes en excel donde se pueda visualizar un reporte diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente y poder realizar un reporte estadístico en Excel de acuerdo a la fecha que se direcciona, donde se generará toda la información detallada de las notas que se requiera, ya sea realizándola por cada medio o por todos los medios (televisión, radio, prensa, revistas, internet) y poder realizar el filtro.



- Siglo Data MMI Colombia para todos los casos, garantiza una correcta ortografía y redacción.
- La redacción de los titulares para prensa e internet serán exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, coincidirán con los titulares de la noticia emitida por el medio.
- Las descargas de medios impresos son en formato PDF, en alta resolución.
- Las descargas de televisión serán en formato WMV.
- Las descargas de radio serán en formato WMA.
- Para el caso de internet, se garantiza que los contenidos sean grabados como archivos únicos en PDF con el propósito de que la Entidad pueda corroborar la publicación del archivo, en caso de que posteriormente el medio retire de la página la noticia se pueda contar con un archivo de la misma.
- El portal garantiza que se puedan descargar archivos digitales de forma simultánea.
- Siglo Data garantiza que en caso de que haya nuevos equipos de trabajo, se capaciten en las funciones de la Entidad para no generar traumatismos en el monitoreo que realizan la Agencia
- En caso de requerirse la instalación de algún software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, de internet, de televisión y de radio, este será suministrado por Siglo Data MMI Colombia en forma gratuita a la Agencia.
- Se garantiza una capacitación como mínimo a cinco funcionarios de la Oficina de Prensa para el uso correcto de la herramienta y del ingreso al portal.
- Se contará como mínimo 10 accesos al portal con usuario y contraseña.
- Se asignar un Ejecutivo Comercial y tres soportes que son comunicadores sociales que serán el enlace permanente del proyecto y que atenderá las solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad dentro de la hora siguiente a la solicitud escrita o vía telefónica.
- Se mantendrá informado y se solucionará inmediatamente vía correo electrónico o telefónicamente cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario del material.
- Para todos los casos se garantizar la fidelidad de la noticia.

Para la realización del monitoreo de medios Siglo Data MMI Colombia cuenta con los siguientes equipos:

- Monitoreo de Radio: 24 equipos de grabación y 10 DVRS, donde se realiza la grabación permanente de las emisoras y 10 computadores para este monitoreo
- Monitoreo de Televisión: 7 equipos de video, 16 DVDS, 4 DVR y 8 computadores, para monitorear noticieros nacionales, regionales y algunos extranjeros, si se requiere.





- Monitoreo de Prensa e Internet: 10 computadores, 2 escáneres de alta tecnología.
- Soporte: Tres equipos operados por personal capacitado, atento a la solución de los requerimientos de la Entidad.

Calidad de los servicios: Siglo Data MMI Colombia será responsable por la calidad de los servicios.

Por lo mismo, se compromete a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.



**SELECCIÓN ABREVIADA No. VJ-VAF-SA-014-2014
 ANEXO 11**

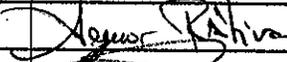
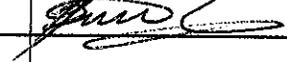
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional

Nombre de la Figura Asociativa o Proponente: SIGLO DATA SAS

Tabla 3.1: Relación de Requisitos Mínimos

| Razón Social | TAMAÑO EMPRESARIAL | | | País de Domicilio Principal |
|----------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| | MICRO EMPRESA | PEQUEÑA EMPRESA | MEDIANA EMPRESA | |
| SIGLO DATA SAS | | | X | CRA 21 N° 169-76 |

Tabla 3.2: Relación de Firmas

| Razón Social | Firma | Nombre | Cargo |
|----------------|---|----------------------|---------------------|
| SIGLO DATA SAS |  | LEONOR RATIVA | REPRESENTANTE LEGAL |
| SIGLO DATA SAS |  | ALBERTO ALEJO DIMATE | REVISOR FISCAL |